**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

## 1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| **LOCALIDAD** | Kennedy |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Kennedy fortalece la participación ciudadana |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 2173. |
| **COMPONENTES** | INTERVENCIÓN<br>DOTACIÓN<br>CONSTRUCCIÓN<br>FORMACIÓN<br>FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO |

## 2. CLASIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.<br>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy. |
| **PROPÓSITO** | Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. |
| **PROGRAMA** | Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | Intervenir 15 sedes de salones comunales.<br>Dotar 40 sedes de salones comunales.<br>Construir 1 sedes de salones comunales<br>Capacitar 1.800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.<br>Fortalecer 320 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**<br>2021, 2022, 2023 y 2024 |

## 3. PROBLEMA O NECESIDAD

**PROBLEMA O NECESIDAD**

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Problema**

**Antecedentes**

La relevancia que constitucional y legalmente tiene la participación en la gestión de las entidades públicas se ve afectada por la credibilidad de los ciudadanos y la población en general, al igual que por la capacidad de respuesta del Estado frente a las demandas de la comunidad, de tal forma que a pesar de la amplia gama de espacios, resulta mínimo el porcentaje de participación de tal manera que es difícil contar con una plena representatividad de la gran diversidad de intereses y necesidades.

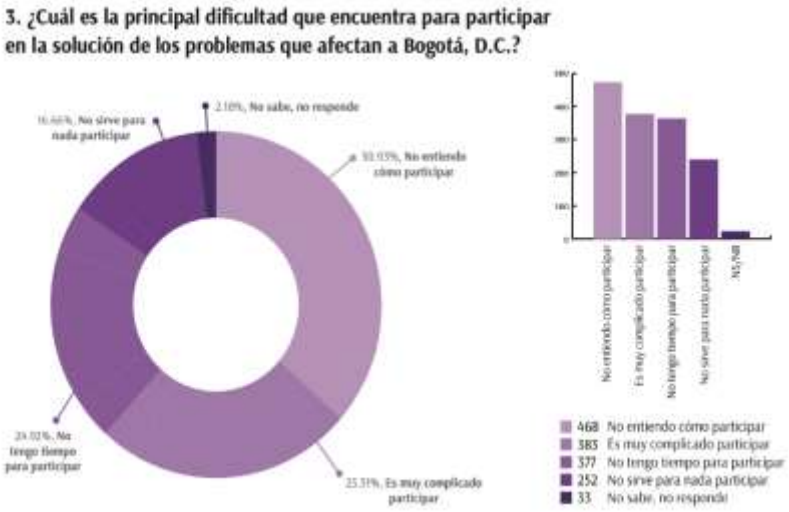
Si bien las organizaciones comunitarias son el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad y que la a apuesta ha sido lograr una participación incidente, a través de la cualificación y formación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento ciudadano, basado en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones, aún persiste la falta de información, difusión y promoción de los diferentes escenarios, instancias y espacios de participación ciudadana, lo que impide que se generen procesos de incidencia ciudadana en la discusiones públicas de la ciudad de manera amplia, por tal motivo se observa una participación limitada y con pocos resultados; lo que deja entrever que, aunque existen un amplio número de instancias y escenarios de participación, no hay una relación directa con la efectividad de éstos, por el contrario se observa duplicidad de acciones o falta de planes de acción articulados que permitan un abordaje integral de las problemáticas. Junto a lo anterior se observa un gran número de ciudadanos que demandan más acciones afirmativas en términos de capacitación y formación con el fin de promover una visión, empoderamiento, seguimiento y evaluación de lo público, a través de una participación incidente y un fortalecimiento de las habilidades y destrezas ciudadanas.

En Colombia y en Bogotá han sido múltiples los esfuerzos por promover la participación y el control social para generar movilización y compromiso ciudadano en torno de los temas de interés general y en la construcción de políticas públicas que reconozcan el sentir de las comunidades y gocen de la legitimidad del verdadero ejercicio democrático; no obstante, el análisis de las dinámicas ciudadanas, comunitarias y políticas evidencian en el común de la ciudadanía bajos niveles de credibilidad en los procesos participativos y un alto grado de concentración en los actores que lideran o sostienen ejercicios de esta naturaleza. Como consecuencia de lo anterior se da una pérdida de legitimidad de los escenarios e instancias de participación y/o control social, producto de la baja capacidad de inclusión en la agenda pública de los temas abordados y discutidos en cada uno de estos espacios.

Por su parte, las Juntas de Acción Comunal han representado durante décadas el ícono de la organización y el trabajo comunitario formando generaciones de líderes y constituyéndose en el referente histórico de la participación y la representación de barrios y veredas en todo el territorio nacional, siendo la base de grandes conquistas dentro de las comunidades, sin que Bogotá ni Kennedy sean la excepción de dicho proceso. Sin embargo, con el transcurso de los años el movimiento comunal se ha complementado con múltiples formas de organización y de liderazgo que interactúan con el Estado en casi todos los ámbitos de la gestión y con diversos grados de incidencia, permanencia y cobertura representando intereses de toda clase pero que se perciben en algunos casos como sectarios y en algunos casos viciados por prácticas que restan credibilidad, transparencia y por ende capacidad de convocatoria, de gestión y de transformación de la realidad comunitaria con resultados pertinentes y oportunos, y en algunos casos, nulos. En tal sentido, el punto de encuentro y de construcción colectiva de los ciudadanos vinculados a la organización comunal y de los barrios de la Localidad en general son los salones comunales ya que son espacios fundamentales en el ejercicio de la acción comunal, en el

arraigo y la construcción de capital social para la ciudad y lo local, por tanto, es necesario la construcción, intervención y dotación de la mano con la organización comunal.

El marco normativo nacional y distrital ha creado, reconocido y/o promovido una amplia gama de mecanismos y herramientas que promueven y fortalecen la participación ciudadana dentro de las discusiones públicas y de política y administración públicas. Como resultado de lo anterior y del análisis normativo en cuanto a participación se refiere, resulta un conglomerado de acciones, espacios y herramientas que generan varios mecanismos de acción ciudadana, entre ellas, las instancias de participación: Consejos, Comités y Mesas que pretenden articular sectores, actores y dinámicas de la realidad local, distrital o nacional para el debate, construcción e implementación de políticas, planes, proyectos y acciones que atiendan las situaciones y temáticas concretas que les convoca. Si bien el mecanismo de las instancias de participación permite formalizar, dinamizar y especializar la participación para hacerla más eficaz, su proliferación genera una complicada interacción con el riesgo de la dispersión, contradicción, difícil sostenibilidad y bajo impacto. Este complejo panorama se ve aún más difuso, sobre el entendido que los diferentes esfuerzos nacionales y distritales aún no establecen un puente de articulación normativa y operativa, lo que representa un alto inconformismo de la ciudadanía alrededor de las competencias de las entidades públicas al interior de los espacios e instancias de participación y del cómo participar. En tal sentido, es de la mayor importancia difundir en las metas del proyecto de inversión las finalidades y objetivos, tanto de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 como del Decreto 503 de 2011 - Política Pública de Participación Incidente en el Distrito Capital - que ordena el fortalecimiento de la participación incidente de la ciudadanía, para lo cual se debe impulsar una amplia cultura política que lleve a que las comunidades se reconozcan como sujetos de derecho, potencializando su ejercicio de ciudadanía, de manera autónoma, activa y permanente, participando en la vida política de su barrio, vereda, localidad en Bogotá, desarrollando capacidades de gestión para la exigibilidad de los derechos.




*Diagnóstico Integral de Participación Ciudadana – Localidad de Kennedy – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, 2019.

Dentro de las Estrategias de la Política Pública de Participación Incidente. Están, entre otras:

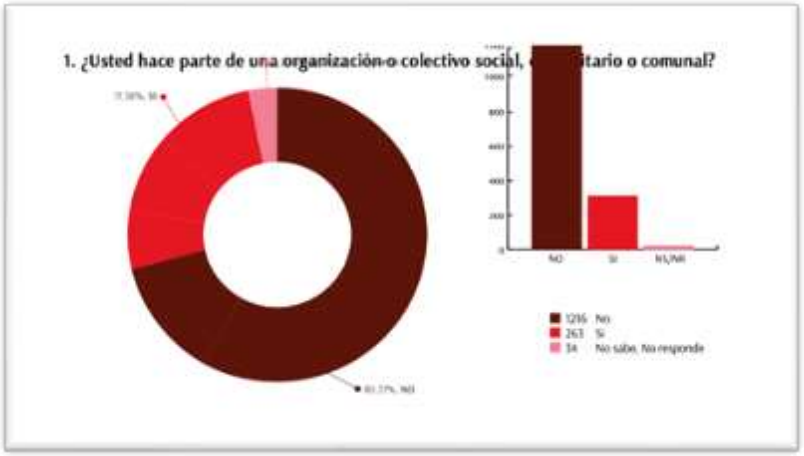
a) Estrategia Deliberativa y de Articulación que obliga a implementar ejercicios de deliberación sobre temas estratégicos de ciudad, transversales a todos los sectores y territorios, promoviendo procesos de planeación y presupuestos participativos.b) Estrategia de Construcción de Agendas que precisa a acompañar y apoyar el ejercicio deliberativo e incidente de los distintos espacios e instancias de participación y generar la construcción conjunta de alternativas y/o agendas de intervención para la solución de las problemáticas sociales de cada territorio y sector social. ...

f) Estrategia Metodológica y Comunicativa, que impone la necesidad de crear metodologías pedagógicas y comunicativas para la promoción de la participación en todos los ciclos de la gestión pública, planeación y presupuestos participativos que se desarrollen en el Distrito Capital
i) Estrategia de Divulgación, orientada a producir y garantizar la información necesaria y pertinente para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía a las políticas públicas, el Plan de Desarrollo Distrital, los Planes de Desarrollo Local y el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

**Situación actual**

La Localidad de Kennedy cuenta con 1.273.390 habitantes (Población proyectada para el año 2019 para la Localidad de Kennedy) de acuerdo a las proyecciones establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación), y de conformidad con las actividades proyectadas para integrar a la población en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI, se realizaron una serie de esfuerzos institucionales que buscaban incentivar a los habitantes para hacer parte de los escenarios de la planeación participativa, para recoger los aportes e ideas de la ciudadanía, para desempeñarse como actores de ciudad, aportando propuestas de solución a los problemas y necesidades de la Localidad aportando a la elaboración del Plan de Desarrollo Local mediante los Encuentros Ciudadanos y las dos fases de Presupuestos Participativos que definieron la inversión del 50% de los recursos de la Alcaldía Local de Kennedy; lo que conlleva a incrementar los esfuerzos desde la Administración Local para que la participación de los ciudadanos aumente en la definición de la inversión del presupuesto. Adicionalmente en la localidad se cuenta con aproximadamente 40 espacios de participación, en los que se incluyen comités, consejos, mesas, redes, asociaciones y veedurías; sin contar con las organizaciones culturales (Memoria y contexto para la participación en Kennedy, 2010; Matriz Instancias de Participación Local, Subdirección Local de Integración Social de Kennedy, Secretaría Distrital de Integración Social), que requieren mayor cualificación de los procesos y dinámicas de intervención que desarrollan en el marco de discusión, definición e implementación de las políticas públicas que les atañe, así como en la toma de decisiones y priorización de iniciativas sobre los presupuestos.

De acuerdo al documento Diagnóstico Integral de Participación Ciudadana, elaborado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, 80 de cada 100 personas de la Localidad de Kennedy, no hacen parte de ninguna organización o colectivo social, comunitario o comunal:




Según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2019), el 83,4% del total nacional no pertenece a un grupo, organización o instancia de participación; y el 54,9% en Bogotá considera que es muy difícil organizarse con otros miembros de la comunidad para colaborar y trabajar por una causa común.

Conforme el artículo No. 6 del Plan de Desarrollo Distrital el enfoque de la participación ciudadana es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad. Junto a lo anterior las estrategias del propósito No. 5 del Plan de Desarrollo Distrital establece que *"este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos".* Por lo anterior es pertinente indicar que tanto el enfoque de la participación como la estrategia en su propósito No. 5, apuntan a revertir la poca participación en general de la población de la Localidad de Kennedy y a su poco interés en integrar un colectivo.

La localidad cuenta con procesos de organización y participación comunitaria y ciudadana con bajo nivel de cobertura e insuficiente cualificación que requieren el desarrollo de competencias para el fortalecimiento de sus dinámicas y agendas, promoviendo mayores niveles de convocatoria e incidencia en la construcción de alternativas de solución orientadas al bienestar general y la gobernanza territorial, lo que implica el fortalecimiento de mecanismos de diálogo social; cualificación de capacidades para la participación a través de espacios de formación a los y las habitantes de la Localidad sobre Política Pública de Participación, Sistema Distrital de Participación, Ley 1757 de 2015, participación y/o control social, impulsando los procesos sectoriales y poblacionales que alcancen reconocimiento local y distrital y capaces de enfrentar dificultades operativas y oposición por factores políticos e intereses económicos, acompañando las agendas sociales de las diferentes instancias y espacios organizativos y comunitarios en la localidad.

La Alcaldía Local de Kennedy ha desarrollado estrategias de acercamiento a la comunidad en espacios de diálogo, mesas de trabajo, acompañamiento a instancias consultivas enmarcadas en la Política Pública de Participación y la Ley 1757 de 2015, promoviendo el ejercicio ciudadano, construyendo alianzas para abordar problemáticas sentidas en diferentes temáticas y sectores de la comunidad, para la priorización de inversiones y para la toma de decisiones en temas sensibles como movilidad, ambiente, seguridad y convivencia, malla vial, parques, derechos de las mujeres, juventud, pueblos étnicos, derechos humanos y paz, entre otros. Estos espacios han promovido la movilización de comunidades de base, sus agendas de trabajo que motivan el ejercicio directo de la ciudadanía, la incidencia, participación vinculante y del control social para el seguimiento a los compromisos institucionales asumidos y las acciones corresponsables que implica.

Es importante, señalar que si bien hay avances importantes en materia de participación ciudadana, no ha sido suficiente en tanto se ha tenido dificultades para la capacidad de respuesta, alcance de estos espacios a la comunidad en general, falta de fortalecimiento de las líneas estratégicas de la participación en la localidad, donde se incida y vincule mecanismos para la toma de decisiones concertadas, oportunas, pertinentes, lo que ha conllevado a que la Administración Local diseñe e implemente acciones para el fortalecimiento de la participación, a partir del acompañamiento técnico, logístico y operativo para promover todas las acciones que en materia de participación en la localidad.

Sumando a lo anterior y tomando como una fuente de referencia los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2019, de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la que se evidencia que tan solo 19 personas de cada 100 han participado en Juntas de Acción Comunal, 11 de cada 100 en Comités de Control Social de Servicios Públicos, 7 de cada 100 en Comités de Participación Comunitaria en Salud, 10 de cada 100 en Audiencias públicas, 10 de cada 100 en veedurías ciudadanas. Sin embargo, 53 de cada 100 personas están de acuerdo con que la participación permite mejorar la comunicación con las autoridades del Distrito y de la Localidad; lo que evidencia un amplio potencial de los habitantes para participar.

Lo anterior en concordancia con la Encuesta Multipropósito de 2017, elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación, que muestra que tan solo el 10.2% de la población de la Localidad de Kennedy pertenecen a alguna organización social.

Con base en las anteriores consideraciones, el Proyecto de Inversión suscrito sustentara el acompañamiento y fortalecimiento de la participación ciudadana desde una apuesta integral de diálogo social y gobernanza territorial para la consolidación de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Localidad de Kennedy.

## 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

**LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

### a. Descripción del Universo

Todos los habitantes de la localidad

### b. Cuantificación del universo

1.273.390 habitantes (Población proyectada para el año 2019 para la Localidad de Kennedy) de acuerdo a las proyecciones establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación).[1]

### c. Localización del universo

Las 12 UPZ de la localidad:

- UPZ 44 - Américas.
- UPZ 45 - Carvajal.
- UPZ 46 - Castilla.
- UPZ 47 - Kennedy Central.
- UPZ 48 - Timiza.
- UPZ 78 - Tintal Norte.
- UPZ 79 - Calandaima.
- UPZ 80 - Corabastos.
- UPZ 81 - Gran Britalia
- UPZ 82 - Patio Bonito.
- UPZ 83 - Las Margaritas
- UPZ113 - Bavaria.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

[1] Secretaría Distrital de Planeación 2020. Diagnóstico Localidad de Kennedy. 2020

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las* (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Presupuestos participativos

**Relacione la línea(s) de inversión local:**
Intervención y dotación de salones comunales.
Intervención y dotación de salones comunales.
Intervención y dotación de salones comunales.
Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.
Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Infraestructura
Infraestructura
Infraestructura
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural

## 6. OBJETIVOS

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Promover estrategias que permitan reconocer en las comunidades la importancia de la participación por su incidencia en la construcción de políticas públicas y en el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan dar respuesta oportuna y efectiva a las diferentes problemáticas y necesidades de los territorios de la localidad.

**Objetivos Específicos**

1. Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención de los espacios comunales fomentando la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.
2. Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la dotación de los espacios comunales nuevos y actuales que permitan la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.
3. Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la construcción de nuevas sedes de salones comunales en la localidad.

4. Implementar programas que permitan desarrollar competencias ciudadanas de manera individual o a través de organizaciones para la participación consciente y efectiva en espacios democráticos de la localidad.
5. Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas, brindando apoyo técnico, logístico y operativo, facilitando la vinculación de diferentes comunidades en los procesos participativos.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Intervenir | 35 | Sedes | de salones comunales |
| Dotar | 40 | Sedes | de salones comunales. |
| Construir | 2 | Sedes | de salones comunales |
| Capacitar | 1.800 | Personas | a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Fortalecer | 320 | Organizaciones, JAC e Instancias | de participación ciudadana. |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

El Proyecto 2173 es una oportunidad para el fortalecimiento de la participación ciudadana, una herramienta clave para el diálogo social y la gobernanza territorial en el cual se espera contribuir con el acceso y goce efectivo de los derechos, la organización social y comunitaria y el acompañamiento a las agendas y planes de trabajo de las instancias y espacios de participación en la localidad para contribuir con la solución de problemáticas.

Para su implementación, se ha previsto (5) componentes, los cuales se describen en las siguientes líneas en las que contiene un conjunto de actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos propuestos en correspondencia con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector Gobierno.

Adicional, es importante mencionar que c*on fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante*

*Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local*

*En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2173 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.*

**COMPONENTES:**

**COMPONENTE 1: INTERVENCIÓN**

Una de las principales necesidades a atender por parte de la Administración Local, es el apoyo a la intervención de salones comunales como condición mínima para que nuestros ciudadanos, puedan contar con un espacio propio donde reunirse en comunidad y generar dinámicas que fortalezcan su participación y la apropiación de su espacio social. En ese sentido un componente del Proyecto de Inversión 2173 es establecer intervenciones a los salones comunales de la localidad de Kennedy permitiendo a la ciudadanía identificar estos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario, además Implementar estrategias de capacitación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales, propiedad horizontal, sector religioso, medios de comunicación local, que promuevan el empoderamiento social y la participación ciudadana. Como intervención, entiéndase adecuación o restauración.

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|

**VIGENCIA 2021**

En este espacio se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

- Identificación y caracterización de 9 JAC a intervenir
- Para la vigencia 2021 se priorizaron de acuerdo con las propuestas ganadoras de propuestas ganadoras de presupuestos participativos. Para la vigencia 2021 se seleccionaron las siguientes propuestas:
  "Recuperación del salón comunal ubicado en la calle 40 a sur con carrera 79b";
  "Cultura, música: Valencia Bombay una sola identidad"
  "Salón comunal de Riveras de Occidente"
- Se selecciona adicionalmente a 6 JAC de solicitudes de intervención allegadas a la Alcaldía local de Kennedy:
  Visión de Colombia
  Camilo Torres
  Andalucía Sector II
  California
  Horizonte Occidente
  El Olivo
- Jornadas de trabajo para el diseño participativo de las intervenciones a realizar
- Seguimiento participativo de las intervenciones

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|---|---|---|
| 1 | Recuperación del salón comunal ubicado en la Calle 40 a sur con carrera 79b | Recuperación del salón comunal ubicado en la calle 40 a sur con carrera 79b UPZ 47 Kennedy Central Barrio Estados Unidos Súper manzana13 |
| 2 | Cultura, música y Valencia Bombay una sola identidad | Adecuación del segundo piso del Salón Comunal de Valencia Bombay para instalar una ludoteca comunitaria para el beneficio de la comunidad |
| 3 | Mejora del salón comunal de Riveras de Occidente | Arreglar el salón comunal de riveras de occidente de la primera etapa, ya que desde que fue construido no se le ha podido realizar ningún tipo de intervención ya que los recursos que se obtienen del salón por alquiler son muy pocos y si presta un beneficio para la comunidad, ya que se realizan actividades de labor social y sin hacer ningún cobro |

**VIGENCIA 2022**

En este espacio se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

- Identificación de posible universo de salones comunales a intervenir
- Durante la vigencia 2022 no se define juntas a intervenir mediante presupuestos participativos. La forma de selección se ejecuta mediante convocatoria pública.
- Convocatoria pública para la inscripción de juntas de acción comunal interesadas en realizar intervenciones o modificaciones que no impliquen cambios estructurales en sus salones comunales.
- Selección de las juntas a financiar para intervención de los salones comunales.

- Seguimiento de las intervenciones.

Nota: Requiere acompañamiento y aclaraciones del sector

**VIGENCIA 2023**

- Selección progresiva por cada vigencia para las intervenciones.
- Identificación de posible universo de salones comunales a intervenir
- Durante la vigencia 2023 no se define juntas a intervenir mediante presupuestos participativos. La forma de selección se ejecuta mediante convocatoria pública.
- Selección de las juntas a financiar para intervención de los salones comunales.
- Seguimiento de las intervenciones.

**Tiempo de ejecución: Vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| SEDES DE SALONES COMUNALES (se benefician las Personas afiliadas a las organizaciones comunales de primer y segundo grado y los residentes de los barrios donde se realizarán las intervenciones de las 15 JAC priorizadas.) La población de la Localidad de Kennedy y las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | **9** | **4** | **1** | **1** |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 6, estipulados por el sector. Sin embargo, a partir de la vigencia 2022 la selección de los beneficiarios, además de tener en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad, tendrá en cuenta una convocatoria pública entre todas las juntas de acción comunal que tengan auto de reconocimiento y sede en la localidad de Kennedy.

**LOCALIZACION**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | | |
| **2022** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| **2023** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

**COMPONENTE 2: DOTACIÓN**

| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
|---|
| Las actividades que se menciona en este componente buscan de manera participativa identificar las necesidades de dotación y equipamiento que permita de manera logística y operativa contribuir con los procesos de participación ciudadana, organización social, comunal y comunitaria para su ejercicio activo e incidencia efectiva.<br><br>**VIGENCIA 2021**<br><br>• Identificación de 10 JAC a dotar.<br>• Caracterización de las necesidades de dotación.<br>• Selección progresiva para dotaciones. De acuerdo a las propuestas ganadoras de presupuestos participativos, en tanto cumplan con los requisitos y criterios del sector, para la vigencia 2021 se priorizaron los salones comunales de las JAC:<br>Sectores ribereños del Río Bogotá: Jazmín occidental, La Rivera II, Palmitas, Las Acacias, Los Almendros.<br>Junta de Acción Comunal Concordia<br>Ssalón comunal de Villa Alsacia<br>• Se selecciona adicionalmente a 3 JAC de solicitudes de intervención allegadas a la Alcaldía local de Kennedy: Catalina 1, Santa Catalina, Lucerna.<br>• Elaboración participativa de planes de dotación<br>• Seguimiento participativo de las dotaciones, como un ejercicio de fortalecimiento de la organización comunal. |

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|---|---|---|
| 1 | Dotación de salones comunales en sectores ribereños del Río Bogotá. | Dotación de materiales que fomenten las actividades sociales, comunitarias, ambientales y artísticas en los salones comunales contiguos al río Bogotá en la UPZ patio bonito. |
| 2 | Mi salón Junta de Acción Comunal Concordia I es para mí comunidad | La propuesta consiste en que se pueda dotar el salón comunal de la Concordia I, para dar capacitaciones en liderazgo en programas culturales para toda la comunidad. Actualmente el salón tiene servicio de luz, pero no cuenta con indumentaria como sillas, mesas o escritorios. Es importante decir que la comunidad participa activamente sin embargo debido a las carencias de equipamiento no es posible realizar muchas actividades que la misma comunidad ha propuesto. |
| 3 | Dotar el salón comunal de Villa Alsacia, para que la comunidad lo disfrute | La iniciativa consiste en dotar al salón comunal del barrio villa Alsacia de elementos de oficina para dar una buena atención a la comunidad del sector como se lo merece y elementos necesarios para desarrollar las actividades a más de 1500 personas de yoga, gimnasia, zumba, danzas, eventos sociales y culturales como colchonetas de ejercicio, bandas de ejercicio, pesas entre otros y también es necesario de una computadora, impresora, sillas y mesas. |

**VIGENCIA 2022**

- Identificación de 10 JAC a dotar.
- Caracterización de las necesidades de dotación.
- Selección progresiva para dotaciones. De acuerdo a las propuestas ganadoras de presupuestos participativos, en tanto cumplan con los requisitos y criterios del sector, para la vigencia 2022 se priorizaron los salones comunales de las JAC:
  - Equipos tecnológicos y red: Ciudad Galán, Tintalito II sector, Sumapaz, Las Vegas 1er sector, Jackeline, María Paz.
  - Dotación de video beam y sonido: Paraíso, Altamar, Brisas y San Carlos
- Elaboración participativa de planes de dotación
- Seguimiento participativo de las dotaciones.

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **86** propuestas priorizadas por esta de acuerdo con la Circular 008 de 2021, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II vigencia 2022, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título de la propuesta | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Dotación video beam y sonido jac el Paraíso, Altamar, Brisas, San Carlos | Dotar las juntas de acción comunal del Paraíso, Altamar, Brisas, San Carlos |
| 2 | Dotación equipos de cómputo red de JAC | Dotar a las juntas de acción comunal de equipo de cómputo más la capacitación de sus dignatarios Ciudad Galán sector de patio bonito: Tintalito II sector, Sumapaz, Las Vegas 1er sector, Jackeline, María Paz |

**VIGENCIA 2023**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del

2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **65** propuestas priorizadas por esta de acuerdo con la Circular 006 de 2022, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título de la propuesta | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Labciv. juntas unidas dignificando las comunidades | Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Dotar las JAC: Llanogrande, Villa Emilia, El Amparo, La María, El Rubí segundo sector, Villa de la Loma y la Igualdad (siete juntas) de elementos tecnológicos indispensables para el desarrollo comunitario. |
| 2 | Labciv. renovación de tecnología por el tejido social | Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Equipar tecnología a nuestras JAC para servicios de nuestras comunidades. JAC Argelia, Urapanes, Las Torres, Nueva York, La Campiña, Gerona, La Chucua, Carvajal Osorio, Carimagua primer sector y Valencia Bombay |

**Tiempo de ejecución: Vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| SALONES COMUNALES: Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 6. estipulados por el sector.<br>La población de la Localidad de Kennedy y las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | **10** | **10** | **10** | **10** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 6. estipulados por el sector

**LOCALIZACION**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| **2022** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| **2023** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

**COMPONENTE 3: CONSTRUCCIÓN**

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|

Las actividades que se mencionan en este componente contribuyen en facilitar un espacio físico que permita de manera participativa diseño e implementación de acciones para el encuentro, el diálogo social y mecanismos de veeduría en procesos de infraestructura incluyente y vinculante para la participación ciudadana. Para el cumplimiento de la meta se adelantará un proceso de contratación que adelantará las labores de estudios y diseños para la construcción de un salón comunal, así como su respectiva interventoría para el seguimiento, vigilancia y control correspondiente.

**VIGENCIA 2021**

- Caracterización de necesidades de posibles opciones de salón comunal a construir.
- Diseño de metodología participativa para definición de salón comunal a construir.
- Etapa pre-contractual del proceso de construcción. Proceso de contratación que adelantará las labores de estudios y diseños para la construcción de un salón comunal, así como su respectiva interventoría para el seguimiento, vigilancia y control correspondiente.
- Seguimiento participativo

**VIGENCIA 2022**

- Caracterización de necesidades de posibles opciones de salón comunal a construir
- Diseño de metodología para definición de salón comunal a construir
- A partir de estudios y diseños, se inicia el desarrollo etapa precontractual y contractual del proceso de construcción de un salón comunal, así como su respectiva interventoría para el seguimiento, vigilancia y control correspondiente.

**VIGENCIA 2023**

- A partir de estudios y diseños, se inicia el desarrollo etapa precontractual y contractual del proceso de construcción de dos salones comunales, así como sus respectivas interventorías para el seguimiento, vigilancia y control correspondiente. Para la construcción del primer salón comunal a construir se plantean las siguientes actividades:

**FASE 1: APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Etapa 1: Preliminares

Etapa 2: Revisión y actualización de estudios y diseños

I. Estudio de Títulos y normativa
II. Revisión y actualización de estudios
a. Estudio topográfico
b. Estudio de suelos
III. Reisión y actualización de Diseños
a. Diseño arquitectónico
b. Diseño y cálculo estructural
c. Diseño hidrosanitario
d. Diseño eléctrico
IV. Estudios complementarios
a. Plan de manejo ambiental

Etapa 3: Trámite de licencia de construcción y gestiones con empresas de servicios públicos
I. Trámite de licencia de construcción

II. Gestiones ante empresas de servicios públicos

**FASE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

Etapa 1: preliminar
I. Actas de vecindad
II. Conexiones de temporales de obra de servicios públicos

Etapa 2: construcción
I. Preliminares
II. Cimentación y estructura
III. Manpostería y pañetes
IV. Acabados de piso y enchapes
V. Cubierta y cielo raso
VI. Carpinteria metálica y/o madera
VII. Redes hidrosanitarias y de gas
VIII. Redes eléctricas
IX. Aparatos y accesorios
X. Urbanismo y obras exteriores

Entrega de documentación: actas, bitacora de obra – diario de campo, comité técnico de obra, cortes de obra, informes semanales y mensuales.

**FASE 3: CIERRE**

Entrega de obras
Entrega de documentación: actas de vecindad de cierre, actas finales, informe final.

Finalmente, de acuerdo con la revisión realizada, se evidencia que en ninguna de las vigencias /2021, 2022 y 2023) relacionadas con procesos de Presupuestos Participativos se incorporó en el marco de postulación de propuestas ciudadanas, la meta de construcción de salones comunales, dadas las especificaciones técnicas que implica la construcción y que requeriría de varios conceptos simultáneos que probablemente no se ajusten a los tiempos ni metodología dispuestos por la Coordinación General de Presupuestos Participativos.

**Tiempo de ejecución Vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| SALONES COMUNALES:<br><br>Personas afiliadas a las organizaciones comunales de primer y segundo grado y los residentes de los barrios donde se realizarán la construcción de 2 salones comunales | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

| |
|---|
| Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 6. estipulados por el sector |

**LOCALIZACION**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedyº | Toda la localidad de Kennedy |
| **2022** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedyº | Toda la localidad de Kennedy |
| **2023** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedyº | Toda la localidad de Kennedy |

**COMPONENTE 4: FORMACIÓN**

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|

Los procesos de formación y capacitación con la capacidad de identificar y priorizar temáticas que respondan a los intereses de los habitantes, que se ajusten a la evolución de las dinámicas institucionales y legales y que reconozcan la diversidad de las poblaciones a las cuales se dirigen las acciones. Ello implica además del conocimiento de la realidad territorial la obtención, sistematización y análisis de información para el establecimiento de líneas de base, la priorización por sectores, poblaciones y/o territorios y la estructuración de los mecanismos de difusión, análisis y expresión por parte de las comunidades.

**VIGENCIA 2021**

- Definición participativa de proceso formativo y pedagógico de los contenidos priorizados en presupuestos participativos
- Diseño participativo del proceso formativo
- Implementación del proceso formativo
- Seguimiento y evaluación del proceso
- Implementación de propuestas ganadoras de presupuestos participativos a partir de los lineamientos de la coordinación distrital y la estrategia de constructores locales.

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **108** propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título de la Propuesta | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Fortalecimiento de Organizaciones Juveniles | Fortalecimiento de las Organizaciones Juveniles |
| 2 | Escuela de formación para la participación de firmantes del acuerdo de paz | "Ante la situación que viven los firmantes del acuerdo de paz en el país; sistemáticas amenazas a la vida y asesinato de líderes y lideresas del proceso de reincorporación, se hace necesario que se abran escenarios democráticos que garanticen la participación, permitiendo el surgimiento de nuevas fuerzas |

| | | |
|---|---|---|
| | | políticas que enriquezca el debate político y fortalecer la representación ciudadana, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Aportando de esta manera a la implementación del acuerdo de paz en el punto 2. "Participación política: Apertura democrática para construir paz". Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición mínima para lograr bases sólidas para la paz.<br><br>Para construir una paz territorial es necesario crear escenarios participativos desde el conocimiento y la capacitación para encausar a la sociedad a la paz con justicia social, para esto es necesario crear espacios en donde el sector de la población en proceso de reincorporación se fortalezca para la participación ciudadana.<br><br>Este escenario debe ser un escenario de encuentro e intercambio de saberes y prácticas que busque reconocer las necesidades y conocimientos previos frente a la participación ciudadana de las personas en proceso de reincorporación y construya metodologías propias para garantizar la participación efectiva de los mismos.<br><br>Objetivo: Formar 50 firmantes del acuerdo de paz que viven en la Localidad de Kennedy dotándoles de herramientas pragmáticas para aumentar el interés de la población en los asuntos de política pública e incidencia a través de la propuesta y la organización del sector. " |
| 3 | formar poblaciones para la participación | Capacitar a los líderes religiosos que integran el Comité Local de Libertad Religiosa en la Escuela de Participacºión Ciudadana, para su formación, según el trabajo que desempeñan con las comunidades. |
| 4 | Escuela de Formación de líderes locales | Brindar Formación y capacitación integral a los directivos, dignatarios, representantes, afiliados y beneficiarios de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación. |

**VIGENCIA 2022**

- Definición participativa de proceso formativo y pedagógico de los contenidos priorizados en presupuestos participativos
- Diseño participativo del proceso formativo
- Implementación del proceso formativo
- Seguimiento y evaluación del proceso
- Implementación de propuestas ganadoras de presupuestos participativos a partir de los lineamientos de la coordinación distrital y la estrategia de constructores locales.

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del

proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **86** propuestas priorizadas por esta de acuerdo con la Circular 008 de 2021, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título de la Propuesta | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | **Seminario Derecho a la ciudad y el territorio** | La propuesta consiste en un seminario sobre el derecho a la ciudad y el territorio a partir de la carta Bakata https://cumbreurbana.org/2016/03/06/carta-de-bakata-por-el-derecho-a-la-ciudad-y-el-territorio/.<br>el seminario trabaja a partir de la educomunicación la cual consiste en jornadas de formación a partir de esta formación se crearan cartillas, mural y podcast sobre el derecho a la cuidad y el territorio, esta formación también tendrá un componente de recorridos territoriales por cada uno de los siguientes componentes: Ciudad democrática, Ciudad incluyente, Ciudad sostenible, Ciudad productiva, Ciudad educadora y Ciudad Habitable. |
| 2 | **En la juega con el 2022** | Esclarecimiento de ¿qué es y para qué son los testigos electorales?, ¿cuál es su importancia?, ¿cómo son los formatos de registro en las votaciones?, ¿cómo impugnar conteos? ¿qué mecanismos de control hay después de las elecciones?, funcionamiento y estructura de El Estado (entre otros). Lo anterior, para los diferentes niveles de elección (Nacional, regional, distrital, municipal y local). Se desarrollarán 8 sesiones de 3 horas cada una, en dos puntos definidos en el marco del diseño metodológico priorizando las UPZ enmarcadas en la Alerta Temprana 010, y estos escenarios los desarrollará organizaciones defensoras de DDHH que trabajan en la localidad previo al desarrollo de las elecciones para el periodo 2022-2026. |
| 3 | **INDÍGENAS - Semillero de niñas, niños y adolescentes que corren con los lobos a las que nadamos con ranas** | Semillero de liderazgo y formación política desde un enfoque étnico indígena y de género-incluyente diferencial, desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas que habitan la localidad integrando los saberes de todas las comunidades. En cada momento del proceso se estará acompañado de un mayor o mayora de los pueblos que habitan la localidad, los contenidos en extenso deben ser construidos con ellos y ellas. |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | **NARP - Formación participativa para la comunidad Palenquera** | la participación de la comunidad palenquera domiciliada en la localidad de Kennedy |
| 5 | **JÓVENES - Profundización de liderazgos** | Son cuatro procesos de formación para la localidad de Kennedy en los cuales se abordan temas necesarios para fortalecer liderazgos que puedan transformar los problemas comunitarios en soluciones con la participación de la ciudadanía. La propuesta está dirigida para un mínimo de 180 personas, cada grupo de formación está disponible para 45 personas que se distribuyen de a 15 participantes en tres espacios horarios. Cada proceso de formación tiene una duración total de 48 horas, con sesiones temáticas de tres horas de duración. El proceso de formación desarrolla los temas semanalmente. En cada semana se presenta el mismo tema en tres horarios diferentes, dos entre semana y uno el fin de semana. Con el fin de garantizar la flexibilidad y comodidad horaria, el día y la hora serán definidos según una encuesta a las personas inscritas. En caso de que la persona no pueda asistir el día que seleccionó, podrá asistir a la sesión en otro horario dentro de esa semana para cumplir con la temática semanal. |

**VIGENCIA 2023**

- Definición participativa de proceso formativo y pedagógico de los contenidos priorizados en presupuestos participativos
- Diseño participativo del proceso formativo
- Implementación del proceso formativo
- Seguimiento y evaluación del proceso
- Implementación de propuestas ganadoras de presupuestos participativos a partir de los lineamientos de la coordinación distrital y la estrategia de constructores locales

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **65** propuestas priorizadas por esta de acuerdo con la Circular 006 de 2022, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Escuela de formación: CONMEMORACIÓN DIÁSPORA PALENQUERA en Kennedy | Para la localidad de Kennedy se desarrollará en el mes de mayo de 2023 (como fecha tentativa o primer semestre del año), el proceso de formación de la escuela para la conmemoración de la diáspora palenquera, siendo este evento la apertura a procesos de formación cultural, política y deportiva dirigidos al fortalecimiento de la participación de la comunidad palenquera y ciudadanía en general, residentes en la localidad de Kennedy.<br>Estas actividades diversas contribuyen al fomento, reconocimiento y difusión respetuosa de las prácticas culturales y ancestrales Palenqueras y por lo tanto a la cualificación de su participación. Estas actividades se realizan en escenarios institucionales, plazas públicas, instituciones educativas, universidades, parques y auditorios en los que las y los kenedianos se conectan con las tradiciones y etnohistoria del Palenque de San Basilio. La importancia de este proceso de formación radica en que:<br>1. Es el escenario por excelencia que convoca e integra al palenque en la localidad, en el que se habilitan espacios de diálogo y reflexión sobre lo palenqueros.<br>2. A través de las actividades realizadas se exaltan las diferentes manifestaciones culturales que integran el espacio cultural palenqueros, aportando a su fortalecimiento y salvaguarda como parte de la diáspora palenquera en Bogotá.<br>23. Contribuye a la visib<br>ilización de los palenqueros y Palenqueras y sus aportes al acervo cultural y a su participación en la localidad de Kennedy. |
| 2 | LabDif. Formación en política pública afro | Formación en política pública afro para que se fortalezca la participación de la comunidad. Fortalecimiento de líderes en potencia, invitarlos a la participación activa en este proceso, capacitación en ejecución de proyectos para que se organicen y se constituyan formalmente y capacitación a nivel tecnológico |
| 3 | LabDif. KENNEDY JOVEN EXPERIENCIA FORMADORA DEL CLJ | . Promover la participación juvenil en la localidad a través de un ciclo de formación experiencial que busca reconocer las problemáticas de Kennedy, asociadas<br>a las 7 comisiones del Consejo Local de Juventud (1.Desarrollo Social, 2. Género y Diversidad Sexual, 3. Medio Ambiente, 4. Arte, cultura, recreación y deporte 5. Enfoque Diferencial 6. Participación ciudadana y gobierno juvenil 7. Educación) por medio de recorridos y capacitaciones in situ, para a partir de ello, co-crear posibles acciones de respuesta y mejora, diseñadas, gestionadas y lideradas por la población joven del territorio.<br>Esta propuesta busca motivar a los jóvenes a la identificación de las situaciones problema de sus comunidades y a su vez, ser parte activa en la solución de las mismas. Como Consejo Local de Juventud le apostamos a lo anterior a través del fomento del reconocimiento y la apropiación del territorio, la construcción de redes que involucre actores sociales e institucionales y finalmente, el fortalecimiento y potencialización de capacidades de los jóvenes kennedyanos en pro de que sean ellos los líderes de las apuestas de cambio de los problemas identificados. |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Labciv. desarrollar actividades pedagógicos | Desarrollar actividades pedagógicas para 50 niños, 50 jóvenes y 50 adultos a través de talleres artísticos, lúdicos y actividades recreo deportivas y de liderazgo en las UPZS 79 Calandaima-82 Patio Bonito |
| 5 | Labciv. semillero comunal | Crear una escuela para los semilleros comunales mediante talleres teórico prácticos en la persona en condición de discapacidad, sensibilización en huertas y semillas limpias, y la importancia del buen uso de las herramientas tecnológicas. |

**Tiempo de ejecución Vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Residentes de la localidad de Kennedy, dando prioridad a víctimas del conflicto armado, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, LGBTI, firmantes del Acuerdo de Paz entre otras poblaciones | **500** | 450 | 450 | 400 |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 8. estipulados por el sector

**LOCALIZACION**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| **2022** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | | |
| **2023** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| | | | |

**COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO**

| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
|---|
| El fortalecimiento de las organizaciones sociales requiere su plena identificación y priorización de temáticas que respondan a los intereses de las comunidades, que se ajusten a la evolución de las dinámicas institucionales y legales y que reconozcan la diversidad de las poblaciones a las cuales se dirigen las acciones. Las actividades previstas en este componente buscan fortalecer organizacional y administrativamente las organizaciones sociales y comunitarias para mejorar y transformar sus realidades. |

**VIGENCIA 2021**

- Identificación de procesos a fortalecer
- Selección de procesos a fortalecer
- Formación de procesos seleccionados
- Diseño de planes de mejoramiento
- Implementación de los planes de mejoramiento que incluye la entrega de incentivos
- Asistencia técnica a los procesos
- Seguimiento y evaluación del fortalecimiento

**Propuestas Étnicas:**

*En el marco de las asambleas de concertación y acuerdos participativos, con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y pueblo Rrom prevista en la segunda fase de presupuestos participativos y en cumplimiento al artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo- Acuerdo 761 de 2020, el cual establece que:*

*"**Enfoque étnico:** En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.*

*Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo. Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de gobierno propio."*

*Con base en el proceso de presupuestos participativos en la Fase II, las propuestas priorizadas asociadas al componente se registran 3 con enfoque étnicos generadas a partir de las mesas de trabajo y/o mesas de concertación identificadas de la siguiente manera:*

**Propuesta pueblos indígenas**

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Fortalecimiento Medicina ancestral en el marco de las prácticas y saberes propios de las comunidades indígenas | Iniciativa de fortalecimiento de la instancia de mesa autonoma indigena de Kennedy con enfoque de medicina ancestral. 1. Garantizar la participación e implementación de la medicina tradicional indígena en la localidad de kennedy. 2. creación del banco de plantas medicinales para la atención a la población indígena desde la cosmovisión y los saberes de los médicos tradicionales. 3. reconocimiento, posicionamiento, fortalecimiento e implementación de los saberes ancestrales en medicina tradicional indígena. 4. fortalecimiento a las prácticas y saberes propios de las comunidades indígenas en Kennedy, parteras, sobanderas y cuidadoras y las prácticas medicinales de acuerdo a los usos y costumbres propios. 5. implementación de la casa de medicina propia para las comunidades indígenas residentes en la localidad de Kennedy. 6. Implementar garantizar el acceso al banco de ayudas técnicas para la población indígena de la localidad de Kennedy. sector: Opción 1: Dejar esta propuesta como una línea de acción sea el fortalecimiento a organizaciones étnicas donde deberán desarrollar ejercicio de saberes ancestrales en medicina Opción 2. pueblos y comunidades indígenas puedan presentarse en otra categoría. |

**Propuesta pueblo Rrom**

| TÍTULO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Promover los derechos de salud en la localidad con enfoque diferencial | Fortalecer la medicina ancestral y los sabedores de la medicina para que den a conocer la medicina y el enfoque diferencial en las instituciones. Formular e implementar un proyecto que permita la atención diferencial, por ejemplo en el tema de urgencias, teniendo en cuenta el tema de vacunación, adulto mayor, apoyo a gestantes y medicina ancestral |

**Propuesta Comunidades NARP**

| TÍTULO | DESCRIPCION |
|---|---|
| Participación afro | que las comunidades afro tengan la posibilidad de recibir capacitaciones a procesos de formación para la participación ciudadana, con el fin de posibilitar mayor participación en los procesos de presupuestos participativos con enfoque diferencial, garantizando su participación desde su cosmovisión. |

**VIGENCIA 2022**

Durante la vigencia 2022 no se define procesos organizativos a fortalecer mediante presupuestos participativos. La forma de selección se ejecuta mediante convocatoria pública.

- Identificación de procesos a fortalecer
- Selección de procesos a fortalecer
- Formación de procesos seleccionados
- Diseño de planes de mejoramiento
- Implementación de los planes de mejoramiento que incluye la entrega de incentivos
- Asistencia técnica a los procesos
- Seguimiento y evaluación del fortalecimiento

**VIGENCIA 2023**

- Identificación de procesos a fortalecer
- Selección de procesos a fortalecer
- Formación de procesos seleccionados
- Diseño de planes de mejoramiento
- Implementación de los planes de mejoramiento que incluye la entrega de incentivos
- Asistencia técnica a los procesos
- Seguimiento y evaluación del fortalecimiento
- Ejecución de propuestas ganadoras de Presupuestos Participativos

**Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las **65** propuestas priorizadas por esta de acuerdo con la Circular 006 de 2022, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y

Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

| No | Título de la propuesta | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | El diálogo social para el desarrollo comunitario | Campaña de sensibilización a 70 dignatarios de JAC para la formación en competencias de liderazgo, solución de conflictos y desarrollo local comunitario desde el diálogo social. |
| 2 | Fortalecimiento de organizaciones sociales consejo barras futboleras Kennedy | Fortalecer la instancia de participación del Consejo Local De Barras Futboleras de la localidad de Kennedy que incluye la participación de las 6 barras populares en la localidad y que busca fortalecer los espacios de dialogo y construcción colectiva de convivencia en los territorios y crear procesos de convivencia. |

**Tiempo de ejecución Vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Residentes de la localidad de Kennedy, dando prioridad a JAC, instancias de participación, organizaciones sociales. | **93** | 80 | 87 | 60 |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024 No 8. estipulados por el sector.

**LOCALIZACION**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| **2022** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de | Toda la localidad de Kennedy |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Kennedy | |
| **2023** | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

**ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones:* ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Ley 1757 de 2015 Ley Estatutaria de Participación Ciudadana
Decreto 503 de 2011 Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital
Decreto 448 de 2007 Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

**Entidades:** IDPAC; quienes ejerzan la Secretaría Técnica de las Instancias de Participación
**Sector:** Gobierno
**68** Instancias de participación formales y no formales y espacios de participación ciudadana identificadas en la localidad de Kennedy.

## 9. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Intervenir 15 sedes de | INTERVENCIÓN | Intervención de salones comunales | 370.112.000 | 390.000.00 | 195.000.000 | 685.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| salones comunales. | | Apoyo a la gestión | 41.040.000 | | | |
| | | **SUBTOTAL** | **411.152.000** | **390.000.000** | **195.000.000** | **685.000.000** |
| Dotar 40 sedes de salones comunales. | DOTACIÓN | Dotación | 225.448.0000 | 0 | 501.240.000 | 329.000.000 |
| | | **SUBTOTAL** | **225.448.000** | **0** | **501.240.000** | **329.000.000** |
| Construir 1 sede de salones comunales | CONSTRUCCIÓN | Construcción (Estudios y diseños) | 113.570.000 | 56.406.000 | | **0** |
| | | Construcción obra | | | 2080.000.000 | |
| | | Construcción (Interventoría) | $ | 93.271.774 | 420.000.000 | |
| | | **SUBTOTAL** | **113.570.000** | **149.677.774** | **2.500.000.000** | **0** |
| Capacitar 1.800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | FORMACIÓN | Formación | $746.930.000 | 501.883.000 | 986.760.000 | 942.000.000 |
| | | Apoyo a la gestión | $128.500.000 | 0 | 0 | 0 |
| | | **SUBTOTAL** | 875.430.000 | 501.883.000 | 986.760.000 | 942.000.000 |
| Fortalecer 320 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO | Fortalecimiento organizativo | 1.521.898.000 | 878.946.476 | 1.000.000.000 | 1.805.000.000 |
| | | Apoyo a la gestión | 156.400.000 | | | |
| | | **SUBTOTAL** | **1.678.298.000** | **878.946.476** | **1.000.000.000** | **1.805.000.000** |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | | | **3.303.989.000** | **2.027.867.484** | **5.183.000.000** | **3.761.000.000** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | | | **14.275.856.484** | | | |

## 10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|---|---|---|---|
| Intervenir 29 sedes de salones comunales. | Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención de los espacios comunales fomentando la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad. | ***INTERVENCIÓN*** | Intervenir 15 sedes de salones comunales. | Sedes intervenidas de salones comunales. |
| Dotar 40 sedes de salones comunales. | Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la dotación de los espacios comunales nuevos y actuales que permitan la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad. | ***DOTACIÓN*** | Dotar 40 sedes de salones comunales. | Sedes dotadas de salones comunales. |
| Construir 1 sede de salones comunales | Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado a través de la construcción de nuevo salón comunal en la localidad. | ***CONSTRUCCIÓN*** | Construir 1 sede de salones comunales | Sedes construidas de salones comunales |
| Capacitar 1.800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Implementar programas que permitan desarrollar competencias ciudadanas de manera individual o a través de organizaciones para la participación | ***FORMACIÓN*** | Capacitar 1.800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|---|---|---|---|
| | consciente y efectiva en espacios democráticos de la localidad. | | | |
| Fortalecer 320 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas, brindando apoyo técnico, logístico y operativo, facilitando la vinculación de diferentes comunidades en los procesos participativos. | ***FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO*** | Fortalecer 320 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

## 11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

Apoyo logístico, operativo y técnico a organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias de participación que fortalecen sus capacidades de gestión, incidencia y veeduría en el marco del diálogo social y gobernanza territorial.

**Resultados:**

- Intervención de salones comunales como espacios de encuentro y participación social y comunitaria
- Construcción de un salón comunal que facilite un espacio físico para la participación ciudadanía y el diálogo social
- Dotación de salones comunales como apoyo logístico y operativo para el fortalecimiento de capacidades administrativas y organizacionales de procesos comunales, comunitarios y sociales
- Formación para la acción que permita desde una perspectiva de la gobernanza territorial fortalecer capacidades para la participación vinculante e incidente en la localidad.

## 12. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**
*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(28/12/2020): REGISTRO**

**ACTUALIZACIONES – Razones**

**(29/01/2021):** Se realiza actualización al numeral 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, de conformidad con los valores indicados en Plan de Desarrollo y revisión de presupuesto para apoyo a la gestión del proyecto. Sindy Torres.

**(01/02/2022):** Actualización ítem 8 y 10. Ajustes a magnitud de metas y presupuestales. Rocío Fajardo Vargas.

**(10/08/2022):** Actualización ítem 8 y 9. Ajustes a descripción de metas y presupuestales. Rocío Fajardo Vargas.

**(07/010/2022):** Actualización ítem 9. Ajustes presupuestales meta 1 vigencia 2022. Rocío Fajardo Vargas.

**(01/11/2022):** Actualización ítem 9. Ajustes presupuestales meta 1, 2, 3, 4 y 5 vigencia 2022 y 2023. Página 24 y 25. Rocío Fajardo Vargas.

**(19/04/2023):** Se realiza actualización a los numerales: 8. METAS – Metas del proyecto: Magnitud de la meta intervenir, de conformidad con la revisión de presupuesto para cumplimiento de metas del proyecto – Página 9. 9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, de conformidad con los valores indicados en Plan de Desarrollo y revisión de presupuesto para cumplimiento de metas del proyecto – Páginas: 11, 12, 15, 16, 18, 23, 24, 25, 28 y 29. 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, de conformidad con los valores indicados en Plan de Desarrollo y revisión de presupuesto para cumplimiento de metas del proyecto Página 31. 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, magnitud meta intervenir, de conformidad con la revisión de presupuesto para cumplimiento de metas del proyecto. Rocío Fajardo Vargas.

**(24/05/2023):** Se realiza actualización al numeral: 9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, de conformidad con los valores indicados en Plan de Desarrollo y revisión de presupuesto para cumplimiento de metas del proyecto – Página: 31. Rocío Fajardo Vargas.

**(14/08/2023):** Se realiza actualización al numeral: 8. METAS – Metas del proyecto: Magnitud de la meta construir, de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector. Rocío Fajardo Vargas.

## 13. OBSERVACIONES

**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**
*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

| |
|---|
| |

## 14. RESPONSABLE DEL PROYECTO

| **RESPONSABLE DEL PROYECTO**<br>*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
|---|
| **Nombre:** ROCÍO FAJARDO VARGAS |
| **Cargo:** CONTRATISTA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY |
| **Teléfono Oficina:** 4481400 |
| **Fecha de elaboración (20/11/2020)** |